

SOLICITUD DE BECAS CURSO 2017/2018

Un año más la AMPA, en colaboración con **Grupo Educativo, Club de Karate Roma, Rockbotic y Sodexo**, convoca la **“BOLSA DE BECAS 2017/2018”**. La concesión de las becas estará determinada por las solicitudes que recibamos y el presupuesto del que disponemos, con la idea de que lleguen al mayor número de familias posible.

Podéis solicitar beca para los **Primeros en Llegar** o para las siguientes **Actividades Extraescolares**:

✓ **Infantil:** Danza, Fútbol, Música y movimiento, Taller de los Sentidos, Juegos Predeportivos, Robótica y Karate.

✓ **Primaria:** Danza, Guitarra, Teatro, Funky, Fútbol, Baloncesto, Patinaje, Club de Ciencias, Gimnasia Rítmica, Francés, Dibujo y Pintura, Rugby, Estudio Dirigido, Robótica y Karate.

Solo se concederá una beca por alumno y el importe de las becas no se dará directamente a cada familia, sino que se descontará de los recibos correspondientes a cada actividad.

En la inscripción habrán de indicarse las actividades a las que esté apuntado el alumno y que puedan ser becadas, indicando en primer lugar la actividad en la que la familia tenga mayor interés en obtener la beca. Las becas en robótica solo se asignaran a alumnos que no estén inscritos en ninguna otra actividad que pueda ser becada.

Será causa de pérdida de beca en Actividades Extraescolares o Los Primeros en Llegar:

- El mal comportamiento reiterado del alumno/a durante el desarrollo de la actividad o servicio.
- El cambio de actividad becada sin causa justificada.

El listado de becas, provisional y definitivo, se publicará en la oficina de la AMPA, los interesados deberán llamar por teléfono o acudir a ella para conocerlo.

El calendario que regirá la adjudicación será el siguiente:

✓ Presentación de instancias:	Del 13 de septiembre al 20 de septiembre
✓ Publicación de listas provisionales	26 de septiembre
✓ Plazo presentación de reclamaciones	27 a 30 de septiembre
✓ Publicación de listados definitivos :	5 de octubre

Los criterios para la concesión de las becas son los siguientes:

A.- No podrán acceder a las becas las familias con renta per cápita familiar superior a los 12.500 euros.

B.- Las solicitudes se valorará según el siguiente baremo:

- Renta familiar per cápita inferior a 6.000 euros. * 3 Puntos
- Incompatibilidad de horarios 2 Puntos
- Necesidades educativas especiales 2 Puntos

C.- En caso de igualdad de puntos, se priorizará las solicitudes por nivel de renta per cápita familiar.

SOLICITUD DE BECAS CURSO 2017/2018

Para cumplimiento requisito de renta y, en su caso, puntuación de la renta per cápita familiar:

- Copia de la Declaración del IRPF del año 2015 completa, sellada por el banco o por hacienda, y en caso de presentación telemática justificante de la presentación.
- Si no hay obligación de presentar la declaración de IRPF, habrá de aportarse certificado de ingresos emitido por Hacienda, el cual se puede obtener a través de su Web de modo automático. No se aceptarán certificados de empresa.
- En el caso de que concurran circunstancias diferentes a las del momento de la declaración (por ejemplo, situación actual de desempleo) deberán justificarse para su baremación y adjuntar certificado donde se indique si se recibe o no prestación o subsidio por desempleo.
- En el caso de alumnos cuyos padres estén separados o divorciados habrá de entregarse copia completa del convenio regulador y sentencia de divorcio.
- Copia del Libro de familia.

Para la puntuación de la incompatibilidad de horarios:

- Justificante laboral de del padre y de la madre, en el que consten los horarios de entrada y salida (en el caso de guardería, se deberá acreditar a las 9,00h. o antes; en el caso de extraescolares salir de trabajar a las 16,00 h. o después).
- En el caso de familias monoparentales deberá justificarse tal condición.

Será causa de denegación de la solicitud de beca el impago de alguna de las actividades gestionadas por la AMPA. Igualmente serán desestimadas aquellas solicitudes que no aporten la documentación requerida en el plazo indicado en la presente convocatoria.

Las familias que hayan sido **beneficiarias de beca de comedor o del programa de préstamo de libros del colegio**, no deberán entregar documentación alguna si marcan su **autorización** para que el centro confirme esta circunstancia. En ambos casos se concederán 3 puntos, por renta inferior a 6.000 euros, y se añadirá un punto extra para los beneficiarios de beca de comedor, obteniendo un total de 4 puntos.

No se considerarán beneficiarios del programa de préstamo del colegio aquellos alumnos que hayan participado en el sistema de préstamo de la AMPA, ya que en éste no se exige justificación de ingresos.

La opción **Beca de libros** solo deberá ser marcada por aquellos alumnos que la hubieran solicitado en Junio, para infantil ó 1º y 2º de primaria, y se hayan beneficiado de ella en el pago del segundo plazo de la cooperativa, con lo que se comprometieron a adjuntar la documentación requerida con esta convocatoria. **La no justificación de la beca de libros en esta convocatoria implicaría que la familia debería devolver el importe descontado del segundo pago de los libros.**

SOLICITUD DE BECAS CURSO 2017/2018

Datos del padre o madre	
Nombre:	
Apellidos:	
Teléfono:	
Email :	
Datos del ALUMN@	
Nombre:	
Apellidos:	
Curso	
¿Es alumn@ de Necesidades Especiales?	Sí / No
Indicar con una cruz el tipo de beca que desea solicitar:	
Beca para libros , de 1º inf. a 2º de Primaria*	<input type="checkbox"/>
Los Primeros en Llegar	<input type="checkbox"/>
En el caso de solicitar beca para Actividad Extraescolar , indicar las actividades en las que éste inscrito el alumno y estén incluida en el listado de becas, por orden de preferencia:	
En caso de ser beneficiario de beca de comedor o del programa de Préstamo de libros del colegio, indicar la beca que tiene concedida: Beca de Comedor Programa Préstamo de Libros	
Por la presente, yo, con DNI....., padre/madre del alumno.....	
Autorizo al CEIP Ciudad de Roma a facilitar a la AMPA la confirmación de que mi familia ha sido beneficiaria de Beca de Comedor o del Programa de Préstamo de libros durante el curso 2016/2017.	
Fdo:.....	

PROTECCIÓN DE DATOS. "Todos los datos de carácter personal incorporados a este formulario de inscripción serán objeto de tratamiento automatizado por parte de la Asociación de Madres y Padres del CEIP Ciudad de Roma. El tratamiento automatizado de los datos personales tiene como finalidad mantener la relación contractual de los servicios que tu como socio y/o cliente decidas contratar con AMPA Ciudad de Roma. Estás en tu derecho de acceder, rectificar, cancelar y oponerte a tus datos personales que obran en los ficheros del AMPA, solicitándolo por cualquier medio que deje constancia de su envío y de su recepción, por ejemplo dirigiendo un correo electrónico a hola@ampacroma.org".